

39. CURSO DE ESPECIALIZACIÓN PARA ASESOR JURÍDICO DE VÍCTIMAS

CURSO DE ESPECIALIZACIÓN PARA ASESOR JURÍDICO DE VÍCTIMAS

I. ÍNDICE

II. INTRODUCCIÓN	457
III. OBJETIVO GENERAL	458
IV. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	458
V. PERFIL DE INGRESO	458
VI. PERFIL DE EGRESO	459
VII. ESTRUCTURA CURRICULAR	459
VIII. CONTENIDO TEMÁTICO	459
IX. METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE	482
X. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN	482
XI. INFORMACIÓN DE INSTRUCTORES	482

II. INTRODUCCIÓN

Antecedentes

Este curso de especialización será posterior a la formación inicial de los asesores jurídicos de víctimas en el sistema de justicia penal. Su finalidad es analizar temas específicos de la sociedad en materia de atención a víctimas. Se fundamenta en la creación de Comités Especializados, que contempla la Ley General de Víctimas, y en la necesaria protección de los derechos humanos; por ello, se suman las materias de amparo y sistema de justicia penal.

Actualmente los comités con los que cuenta la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV) son:

1. Violencia familiar.
2. Violencia sexual.
3. Trata y tráfico de personas.
4. Personas desaparecidas, no localizadas, ausentes o extraviadas.
5. Personas víctima de homicidio.
6. Tortura, tratos crueles, inhumanos o degradantes.
7. Detención arbitraria.
8. Secuestro.
9. Derechos económicos, sociales, culturales y ambientales.
10. Igualdad, no discriminación y grupos de víctimas.
11. Derechos de niñas, niños y adolescentes.
12. Personas con discapacidad.

Estos temas podrían variar, según las necesidades de la institución, pero no podrá impartirse este tipo de capacitación al servidor público sin acreditar la formación inicial.

Resultados esperados

1. Que los asesores jurídicos de víctimas tengan conocimiento de temas específicos en la atención a personas en situación de víctimas.
2. Elevar la calidad del servicio de asesoría jurídica de víctimas, a través de conocimientos especializados.
3. Proporcionar una formación integral con contenidos que posibiliten la adquisición de competencias para el óptimo desempeño de sus funciones.

Beneficios institucionales del curso

1. Sentar las bases de un proceso integral de capacitación y desarrollo que podría servir para un servicio profesional de carrera.
2. Contribuir a la obligación de consolidar la atención especializada a personas en situación de víctima.

Fundamentación

Para el cumplimiento de las metas en la formación de los asesores jurídicos de víctimas, es indispensable una visión amplia y concisa de la actividad que desempeña; por ello, el presente

curso considera como eje principal la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), la Ley General de Víctimas (LGV), las leyes nacionales, generales, federales y locales, dependiendo del tema.

Características curriculares

Con base en el Acuerdo 279 de la Secretaría de Educación Pública, como lineamiento para los programas de estudio, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de julio de 2000, se crea el *Curso de Especialización para los Asesores Jurídicos de Víctimas*.

III. OBJETIVO GENERAL

La CEAV y el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) mediante el diseño curricular del Curso de Especialización para los Asesores Jurídicos de Víctimas, capacitarán a los servidores públicos que representan los intereses de las personas en situación de víctima, para ser tratadas con respeto irrestricto a sus derechos humanos y obtener una reparación del daño integral.

IV. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Homologar la capacitación de los asesores jurídicos de víctimas en el país.
- Identificar las actividades mínimas que deberá realizar el asesor jurídico, para garantizar los derechos de las víctimas u ofendidos en temas especializados.
- Dotar a los asesores jurídicos de víctimas con técnicas y habilidades que les permitan desempeñar sus funciones con un pensamiento reflexivo y conciencia social.

V. PERFIL DE INGRESO

Considerando que el programa establece un modelo de capacitación continua, el perfil de ingreso determina únicamente los requisitos que deberá reunir el aspirante para garantizar un buen aprovechamiento académico y un apropiado desempeño de sus actividades inherentes como asesor jurídico de víctimas.

- a) Tener licenciatura en Derecho con título y cédula profesional.
- b) Tener experiencia profesional comprobable de 3 años.
- c) Estar en pleno ejercicio de sus derechos.
- d) Contar con nombramiento en activo dentro de alguna de las instituciones operadoras del sistema de justicia penal o una carta de su superior de posible contratación.
- e) Contar con la acreditación de la formación inicial para asesores jurídicos de víctimas en el sistema de justicia penal.

VI. PERFIL DE EGRESO

El egresado, al término del presente curso, adquirirá los siguientes conocimientos, habilidades y actitudes:

1. Conocerá los derechos de las personas en situación de víctima en temas específicos.
2. Expondrá sus ideas respecto a temas de interés nacional en materia de derecho de víctimas.
3. Elaborará y estructurará la teoría del caso, considerando la problemática social que presenta la aplicabilidad del sistema de justicia penal.
4. Demostrará un pensamiento socialmente comprometido para asumir una actitud positiva y de cambio frente a los problemas de las personas en situación de víctima.

VII. ESTRUCTURA CURRICULAR

Comprende las unidades o módulos del plan de estudios con la duración en horas y el total de cada una de ellas.

Materia	Horas
1. Violencia familiar.	18
2. Violencia sexual.	18
3. Trata y tráfico de personas.	18
4. Personas desaparecidas, no localizadas, ausentes o extraviadas.	18
5. Personas víctimas de homicidio.	18
6. Tortura, tratos crueles, inhumanos o degradantes.	18
7. Detención arbitraria.	18
8. Secuestro.	18
9. Derechos económicos, sociales, culturales y ambientales.	18
10. La perspectiva de género en la Asesoría Jurídica a personas en situación de víctima.	18
11. Derechos de niñas niños y adolescentes.	18
12. Personas con discapacidad.	18
13. Amparo y sistema de justicia penal.	18
TOTAL	234

VIII. CONTENIDO TEMÁTICO

1. VIOLENCIA FAMILIAR.

Duración: 18 horas.

Objetivo de aprendizaje

Que el asesor jurídico de las personas en situación de víctima conozca las vicisitudes de los casos jurídicos que implican a la familia, con el fin de brindar una atención especializada en estas circunstancias.

CONTENIDO

Unidad I. Introducción al estudio del derecho familiar.

- 1.1. Concepto de derecho familiar.
- 1.2. Alimentos.
- 1.3. Patrimonio familiar.
- 1.4. Matrimonio.
- 1.5. Divorcio.
- 1.6. Concubinato.

Unidad II. Relación paterno filial.

- 2.1. La adopción en el derecho internacional y en el derecho comparado.
- 2.2. Nuevas formas de fecundación: in vivo, in vitro y mediante clonación.
- 2.3. Arrendamiento de vientre y maternidad subrogada.
- 2.4. Las pruebas genéticas para un proceso.

Unidad III. Instituciones protectoras del menor.

- 3.1. Patria potestad.
- 3.2. Tutela.
- 3.3. Curatela.
- 3.4. Adopción.

Unidad IV. Parentesco.

- 4.1. Clases de parentesco.
- 4.2. Concepto de líneas, grados, generaciones, tronco común, y la manera de contar los grados.

Unidad V. Alimentos.

- 5.1. Contenido de los alimentos, desde el punto de vista jurídico.
- 5.2. Características de los alimentos.

Unidad VI. Violencia familiar.

- 6.1. Análisis de la violencia familiar, como problema jurídico y social.
- 6.2. Delitos de violencia familiar.
- 6.3. La suspensión condicional del proceso en los delitos de violencia familiar.
- 6.4. La conmutación de sanciones en el procedimiento abreviado.

FUENTES DE CONSULTA

Básica

- Baqueiro Rojas, Edgar, *Derecho de Familia*, Oxford, México, 2009.
- Baqueiro Rojas, Edgar y Buenrostro Báez, Rosalía, *Derecho de Familia y Sucesiones*, Oxford, México, 2009.
- Belluscio, Augusto César, *Manual de Derecho de Familia*, tomos I y II. Desalma. Buenos Aires, 1996.
- Bonnacase, Julien, *Elementos de Derecho Civil*, tomos I y III, José M. Cájica Jr., Puebla, México, 1994.

- De la Mata Pizaña, Felipe, *Derecho Familiar y sus Reformas más recientes a la Legislación del D.F.*, Porrúa, México, 2008.
- Galván Rivera, Flavio, *El Concubinato en el Vigente Derecho Mexicano*. Porrúa, México, 2003.
- Hernández López, Aarón, *Práctica Forense de Derecho Familiar; el Divorcio*. Porrúa, México, 2007.
- Lozano Ramírez, Raúl, *Derecho Civil, Tomo I., Derecho Familiar*. PAC. México, 2009.
- Pérez Duarte, Alicia, *Derecho de Familia*. Fondo de Cultura Económica, México, 2007.
- Zavala Pérez, Diego H., *Derecho Familiar*, Porrúa. México, 2008.

Complementaria

- Baqueiro Rojas, Edgardo. *Derecho Sucesorio*, Oxford, México, 2009.
- Chávez Castillo, Raúl. *Derecho de Familia y Sucesorio*. Curso de Derecho Civil IV. Porrúa, México, 2007.
- De Arce y Cervantes, José, *De las Sucesiones*. Porrúa, México, 2008.
- González, María del Refugio, *El Derecho Civil en México 1821-1871 (apuntes para su estudio)*, Instituto de Investigaciones Jurídicas. UNAM, México, 1988.
- Güitrón Fuentes, Julián, *¿Qué puede usted hacer con sus bienes antes de morir?* Promociones Jurídicas y Culturales. México, 1993.

2. VIOLENCIA SEXUAL.

Duración: 18 horas.

Objetivo de aprendizaje

Que las y los asesores jurídicos obtengan las herramientas para proporcionar atención de manera sensible a las víctimas directas e indirectas conforme al Modelo Integral de Atención a Víctima, la Ley General de Víctimas y Tratados Internacionales; esto, al adquirir los elementos básicos para actuar frente a los casos de delitos de violencia sexual y alcanzar una reparación integral.

CONTENIDO

Unidad I. Introducción al tema de violencia sexual.

- 1.1. ¿Qué es violencia?
- 1.2. Violencia basada en género.
- 1.3. Violencia sexual, conceptos y definiciones.
- 1.4. Daños y consecuencias.
- 1.5. Violencia sexual y derechos humanos.
- 1.6. Violencia sexual en México.
- 1.7. La violencia sexual por grupos etarios.
- 1.8. La violencia sexual por grupos específicos.
- 1.9. Anticoncepción forzada.
- 1.10. Aborto legal y seguro.

Unidad II. Análisis normativo.

- 2.1. Hostigamiento y acoso sexual.
- 2.2. Abuso sexual.
- 2.3. Estupro.

- 2.4. Violación.
- 2.5. Incesto.
- 2.6. Esterilización forzada.
- 2.7. Nuevas modalidades delictivas.
 - a) Violencia sexual cibernética.
 - b) Ciber acoso sexual y ciberhostigamiento sexual.
 - c) Material de abuso sexual infantil (pornografía infantil).

Unidad III. Marco normativo en contra de la violencia sexual.

- 3.1. Marco normativo internacional.
 - a) Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.
 - b) Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer.
 - c) Convención Americana sobre Derechos Humanos.
 - d) Jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.
- 3.2. Marco normativo Nacional.
 - a) Legislación federal.
 - b) Ley General de Víctimas.
 - c) Jurisprudencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.
 - d) Legislación local.
 - e) Normas Oficiales Mexicanas.

Unidad IV. Asesoría jurídica federal ante la desaparición de personas.

- 4.1. Modelo Integral de Atención a Víctimas.
 - a) Ayuda inmediata.
 - b) Medidas de asistencia.
 - c) Medidas de atención.
 - d) Reparación integral.
 - e) Enfoque psicosocial.
 - f) Enfoque de género, diferencial y especializado.
 - g) Enfoque de derechos humanos.
 - h) Recuperación o creación de un nuevo proyecto de vida.

Unidad V. Caso práctico.

- 5.1. CIDH. Caso Fernández Ortega y otros vs. México, sentencia de 30 de agosto de 2010.
- 5.2. Sentencia de la causa No. 53.810 Recurso de Casación de la Sala Primera del Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires.
- 5.3. Sentencia en la causa No. 4308 del Tribunal Oral en lo Criminal No. 17 de la Capital Federal.

FUENTES DE CONSULTA

Básica

- Bermúdez, Violeta, “La violencia contra la mujer y los derechos sexuales y reproductivos: develando conexiones”. Ponencia presentada en la Reunión de Expertos sobre Población, Desigualdades y Derechos Humanos. UNFPA-CEPAL-ACNUR. Santiago de Chile, 2006.

- Cacho, Lydia (s/a). *Con mi hij@ no. Manual para prevenir, entender y sanar el abuso sexual*. Grijalbo. México.
- CONAVIM. Estudio nacional sobre las fuentes, orígenes y factores que producen y reproducen la violencia contra las mujeres. 2012.
- Facio, Alda, “Asegurando el futuro: las instituciones nacionales de derechos humanos y los derechos reproductivos”, en *Promoción y defensa de los derechos reproductivos: nuevo reto para las instituciones nacionales de derechos humanos*. Instituto Interamericano de Derechos Humanos. San José-Costa Rica, 2003, p.31.
- Galtung, Johan, *Violencia Cultural*. Documentos de trabajo Gernika Gogoratuz, núm. 14, Gernika Gogoratuz. Centro de Investigación por la Paz. Fundación Gernika Gogoratuz. 2003.
- INCIDE Social, *Construyendo un modelo de atención para mujeres migrantes víctimas de violencia sexual*, en México. México. 2012.
- INEGI, *Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública*, ENVIPE. 2014, Marco conceptual, Instituto Nacional de Estadística y Geografía, México. 2014.

Complementaria

- INMUJERES. “Violencia contra las mujeres: un obstáculo crítico para la igualdad de género”. Guía metodológica para la sensibilización en género: Una herramienta didáctica para la capacitación en la administración pública, vol. 4. México. 2008.
- INMUJERES. *Protocolo de intervención para los casos de hostigamiento y acoso sexual*, México. 2009.
- Instituto de Investigaciones Jurídicas. *Diccionario Jurídico Mexicano, voz: corrupción de menores*, tomo I, Universidad Nacional Autónoma de México, México. 1983.
- Jewkes, Sen y García-Moreno, La violencia sexual, en: Krug E., Dahlberg, L., Mercy, J. A., Zwi, A. B., Lozano, R., Informe Mundial sobre la Violencia y la Salud. Ginebra, Suiza: Organización Mundial de la Salud. 2002: pp. 161-197.
- Maffia, Diana, *Lo que no tiene nombre, Disidencia sexual e identidades sexuales y genéricas*. CONAPRED, México, 2006, pp. 31-35.

3. TRATA Y TRÁFICO DE PERSONAS.

Duración: 18 horas.

Objetivo de aprendizaje

El alumno identificará las modalidades del delito de trata de personas en razón de la *Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos*; además identificará el ámbito de competencia de las autoridades frente a los posibles casos de trata a los que se enfrente en su actuación diaria, facilitando la comprensión de este delito por tratarse de una conducta compleja para, con ello, contribuir a una atención más efectiva hacia las víctimas del delito de trata de personas.

CONTENIDO

Unidad I. ¿Qué es la trata de personas?

- 1.1. Antecedentes históricos del delito de trata de personas.
- 1.2. Definición del acuerdo al Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños.

- 1.3. Definición del acuerdo a la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos.
- 1.4. Características del delito de trata de personas.
- 1.5. Modalidades del delito de trata de personas en México.
- 1.6. Trata de personas y tráfico de personas.

Unidad II. Marco normativo.

- 2.1. Protocolo Para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas Contra la Delincuencia Organizada Transnacional.
- 2.2. Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos.
- 2.3. Ley Federal contra la Delincuencia Organizada.
- 2.4. El delito de trata de personas en el fuero federal.
- 2.5. El delito de trata de personas en el fuero común.

Unidad III. Las víctimas de trata de personas.

- 3.1. Las víctimas de trata de personas en la modalidad de explotación sexual.
 - 3.1.1. Rescatadas.
 - 3.1.2. Escaparon de los victimarios.
- 3.2. Los grupos vulnerables.
- 3.3. Las víctimas menores de edad.
- 3.4. Detección e identificación de posibles víctimas.

Unidad IV. De los derechos de las víctimas de trata de personas.

- 4.1. Los derechos de ayuda, asistencia y atención.
- 4.2. El derecho de acceso a la justicia.
- 4.3. Los derechos en el proceso penal.
- 4.4. El derecho a la verdad.
- 4.5. El derecho a la reparación integral.

Unidad V. El papel del asesor jurídico ante casos de trata de personas.

- 5.1. Elementos que puede aportar el asesor jurídico en la investigación del delito de trata de personas.
- 5.2. Facultad de vigilar la efectiva protección y goce de los derechos de las víctimas.
- 5.3. Las obligaciones del asesor jurídico.

Unidad VI. Casos de trata de personas en México.

- 6.1. Del fuero común.
- 6.2. Del fuero federal.

FUENTES DE CONSULTA

Básica

- Agencia de los EEUU para el Desarrollo Internacional, USAID. *Consideraciones básicas para tipificar y sancionar la trata de personas en México*, Programa de Apoyo para Víctimas de Trata de Personas en México, PROTEJA, México, 2009.
- Comisión Nacional de los Derechos Humanos. *Diagnóstico de las condiciones de vulnerabilidad que propician la trata de personas en México*, Centro de Estudios e Investigación en Desarrollo y Asistencia Social, A. C. México, 2009.
- Casillas R., Rodolfo, *La trata de personas en México*, LX Legislatura, H. Cámara de Diputados (Comisión de equidad y género), México, 2009.
- Ezeta, Fernanda, *La trata de personas. Aspectos básicos*, Organización Internacional para las Migraciones, Comisión Interamericana de Mujeres, Instituto Nacional de Migración, Instituto Nacional de las Mujeres, México, 2006.
- Instituto Estatal de la Mujer de Tlaxcala. *Trata de mujeres en Tlaxcala*, Instituto Nacional de las Mujeres. Tlaxcala, México, 2009.

Complementaria

- Oficina de las Naciones Unidas contra la droga y el Delito, UNODC. *Diagnóstico Nacional sobre la Situación de Trata de Personas en México*. México, 2014.
- Comisión Nacional de los Derechos Humanos. *Diagnóstico sobre la situación de la trata de personas en México*. México, 2013.

4. PERSONAS DESAPARECIDAS, NO LOCALIZADAS, AUSENTES O EXTRAVIADAS.

Duración: 18 horas.

Objetivo de aprendizaje

Las y los asesores jurídicos identificarán los derechos en materia de desaparición de personas, a través del conocimiento teórico y herramientas prácticas que les permitan realizar sus funciones de manera profesional, homologada y especializada, con autonomía, eficiencia, imparcialidad, objetividad, profesionalismo, responsabilidad y respeto a los derechos humanos de las personas en situación de víctimas.

CONTENIDO

Unidad I. Introducción a la desaparición de personas y desaparición forzada.

- 1.1. Etimología del vocablo de desaparición forzada.
- 1.2. Conceptos en materia de desaparición de personas.
 - a) Persona desaparecida.
 - b) Persona ausente.
 - c) Persona extraviada.
- 1.3. Antecedentes de la desaparición de personas.
 - a) La desaparición de personas en Europa. Decreto Nacht und Nebel.
 - b) La desaparición de personas en México. La Guerra Sucia.
- 1.4. La desaparición forzada de personas y la desaparición cometida por particulares.
- 1.5. Naturaleza y características de la desaparición forzada de personas.
 - a) Elementos de la desaparición forzada.

- b) Elementos de la desaparición de personas cometida por particulares.
 - c) Carácter continuo y permanente de la desaparición.
 - d) Derechos vulnerados.
- 1.6. Derechos de la víctima directa ante la desaparición.
- a) Derecho a la libertad y seguridad personal.
 - b) Derecho a la integridad personal.
 - c) Derecho a la vida.
 - d) Derecho al reconocimiento de la personalidad jurídica.
 - e) Derecho a la identidad.

Unidad II. Marco normativo en materia de desaparición de personas.

- 2.1. Sistema Universal de protección a los derechos humanos.
- a) Declaración de Protección de Todas las Personas Contra las Desapariciones Forzadas.
 - b) Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional.
 - c) Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas.
- 2.2. Sistema Interamericano de protección a los derechos humanos.
- a) Convención Americana sobre Derechos Humanos.
 - b) Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas.
 - c) Jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.
- 2.3. Marco Normativo Nacional.
- a) Legislación federal.
 - b) Ley General de Víctimas.
 - c) Jurisprudencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.
 - d) Legislaciones especiales.
 - e) Legislación local.

Unidad III. El asesor jurídico federal ante la desaparición de personas.

- 3.1. Participación del asesor jurídico ante los casos de desaparición de personas.
- a) Elementos esenciales para conocer el “Formato ANTE-MORTEM y POST-MORTEM”.
 - b) Elementos esenciales para conocer el “Protocolo Homologado para la Búsqueda de Personas Desaparecidas y la Investigación del delito de Desaparición Forzada”.
- 3.2. Instancias de procuración y administración de justicia.
- a) Fiscalía Especializada para la Búsqueda de Personas Desaparecidas.
 - b) Unidad de Investigación de Delitos para Personas Migrantes UIDPM.

Unidad IV. La declaración de ausencia por desaparición de personas.

- 4.1. Etimología del vocablo.
- 4.2. Conceptos.
- 4.3. Procedimiento para solicitar la declaración de ausencia.
- a) Código Civil Federal.
 - b) Leyes de declaración de ausencia en Entidades Federativas.

Unidad V. Caso práctico.

- 5.1. Referencia: CIDH. Caso Contreras y otros vs. El Salvador. Fondo Reparaciones y Costas. Sentencia de 31 de agosto de 2011.

FUENTES DE CONSULTA

Básica

- Ambos, Kai, *Desaparición forzada de Personas. Análisis comparado e internacional*. Temis S. A. Colombia y Alemania.
- Andreu Guzmán, Federico, “El grupo de trabajo de las Naciones Unidas sobre desapariciones forzadas o involuntarias”. *Revista Internacional de la Cruz Roja* (Ginebra), núm. 848, pp. 803-818, 2002.
- Julián Vasallo, Federico, “El estoppel: Dificultades para definir una regla en Derecho Internacional y el rol deslucido de la Corte Internacional de Justicia”. *Lecciones y ensayos*, núm. 91, 2013.
- Maldonado Conde, Julio César, “El delito de desaparición forzada de personas como mecanismo de protección de los derechos humanos”, Anuario núm. 24 del Instituto de Derecho Comparado, Venezuela.
- Novak Talavera, Fabián, “La teoría de los actos unilaterales de los Estados”, en: *Agenda Internacional*, vol. 1, num. 1, Pontificia Universidad Católica del Perú, 1994.
- Pastor Ridruejo, José A., *Curso de Derecho Internacional Público y de Organizaciones Internacionales*, 18ª ed., Tecno, Madrid, 2014.

Complementaria

- Ambos, Kai. *La parte general del derecho penal internacional. Bases para una elaboración dogmática* (trad. Ezequiel Malarino), Bogotá-Montevideo, Duncker & Humblot-KAS-Edit, Temis, 2005.
- Camacho Gómez, Juan José, “La desaparición forzada de personas: avances del derecho internacional”, en *Revista Mexicana de Política Exterior*, núm. 66, 2007.
- Fernández, Giovanna F., *La desaparición forzada de las personas y su tipificación en el Código Penal peruano*, Pontificia Universidad Católica del Perú, Lima, 2004.
- Fundación para el debido proceso legal. *Digesto de jurisprudencia Latinoamérica sobre crímenes de derecho Internacional*. Fundación para el debido proceso legal. Washington, DC, 2009.
- Parayre, Sonia, “La desaparición forzada de personas como violación continuada de los derechos humanos y su incidencia en la determinación de la competencia *ratione temporis* de la Corte Interamericana de los Derechos Humanos”, en *Revista del Instituto Interamericano de Derechos Humanos*, vol. 29, 1999.

5. PERSONAS VÍCTIMAS DE HOMICIDIO.

Duración: 18 horas.

Objetivo de aprendizaje

Que el alumno conozca las distintas etapas del proceso de acompañamiento que realiza el asesor jurídico con las personas en situación de víctima o, en su caso, sobreviviente del delito de homicidio/feminicidio.

CONTENIDO

Unidad I. Homicidio.

- 1.1. Derecho a la vida.
- 1.2. Delito y concepto.

- 1.3. Recomendaciones internacionales.
- 1.4. El fenómeno del homicidio y la delincuencia organizada.

Unidad II. Femicidio.

- 2.1. ¿Qué entendemos por femicidio?
- 2.2. Nociones fundamentales.
- 2.3. Estudio del tipo penal.

Unidad III. Ruta de ayuda inmediata.

- 3.1. Recepción (acogida, implementación de ayuda inmediata).
- 3.2. Orientación (vinculación).
- 3.3. Derecho al apoyo de gastos funerarios.

Unidad IV. Recomendaciones para proporcionar los servicios de ayuda inmediata a víctimas indirectas o en su caso sobrevivientes en homicidio/femicidio, de conformidad con el Modelo Integral de Atención a Víctimas.

- 4.1. Consideraciones en torno al homicidio.
- 4.2. Atención a víctimas indirectas de femicidio.
- 4.3. Proceso de identificación forense.

FUENTES DE CONSULTA

Básica

- Breglia Arias, Omar, *Homicidios agravados*, Astrea, Buenos Aires, Argentina, 2009.
- Figueroa García-Huidobro, Rodolfo, “Concepto de derecho a la vida”, *Revista Ius et Praxis*, año 14, núm. 1, Chile, 2008.
- Huertas Díaz, Omar, *El derecho a la vida desde la perspectiva del sistema interamericano de derechos humanos*, Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, México.
- Monárrez Fragoso, J., *Femicidio sexual sistémico: víctimas y familiares*, Ciudad Juárez, 1993-2004, Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Xochimilco, México, 2005.
- Porte-Petit Candaudap, Celestino, *Dogmática sobre los delitos contra la vida y la salud personal*, Porrúa, México, 2007.
- Reynoso Dávila, Roberto, *Delitos contra la vida y la integridad corporal*, Porrúa, México, 2006.
- Russell, D. y Caputi, J., “Femicide: Speaking the Unspeakable”, *Ms. Magazine* 1., EUA, 1990.
- Russell, D. y Harnes, R., *Femicidio: Una Perspectiva Global*, trad. al español. México, 2006

Complementaria

- Alonso Regueira, Enrique, *La Convención Americana de Derechos Humanos y su proyección en el derecho argentino*, Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, Argentina, 2012.
- Andrade Sánchez, Eduardo, *Instrumentos jurídicos contra el crimen organizado*, UNAM-LVI Legislatura del Senado de la República, México, 1996.
- Medina Frisancho, José Luis, *Eutanasia e imputación objetiva en derecho penal*, Ara Editores, Perú, 2010.
- Jiménez de Asúa, Luis, *Estado peligroso, homicidio provocado en situación de emoción violenta y alucinante y otros temas penales*, Editorial Jurídica Universitaria, San José, Costa Rica, 2001.
- Lagarde y de los Ríos, Marcela, *Del femicidio al femicidio*, México, 2006.

6. TORTURA, TRATOS CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES.

Duración: 18 horas.

Objetivo de aprendizaje

Que el alumno identifique el hecho victimizante de tortura bajo su vertiente de violación grave a derechos humanos y delito; conocer el marco jurídico nacional e internacional que lo regula y aplicar los conocimientos para una adecuada atención de los casos que reciba.

CONTENIDO

Unidad I. Concepto de tortura.

- 1.1. Etiología del vocablo.
- 1.2. Concepto de tortura y diferenciación de otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.
- 1.3. Tortura como delito, violación grave o derechos humanos y crimen de lesa humanidad o de guerra.

Unidad II. Marco jurídico en materia de tortura.

- 2.1. Marco jurídico internacional.
 - a) Sistema Universal.
 - b) Sistema Interamericano.
 - c) Estatuto de Roma.
- 2.2. Marco jurídico nacional.

Unidad III. Mecanismos y órganos internacionales que conocen de actos de tortura.

- 3.1. Sistema Universal.
 - a) Comité Contra la Tortura.
 - b) Subcomité para la Prevención de la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes.
- 3.2. Sistema Interamericano.
 - a) Comisión Interamericana de Derechos Humanos.
 - b) Corte Interamericana de Derechos Humanos.
- 3.3. Corte Penal Internacional.

Unidad IV. Mecanismos y órganos nacionales que conocen actos de tortura.

- 4.1. Comisión Nacional de los Derechos Humanos y ombudsmen locales.
- 4.2. Sistema de procuración de justicia.
- 4.3. Órganos jurisdiccionales.

Unidad V. Debida investigación de los actos de tortura y el rol del asesor jurídico.

- 5.1. Medios de tortura y contexto.
- 5.2. Evidencias y medios de prueba en casos de tortura.
- 5.3. Protocolo de Estambul.
- 5.4. Exclusión de la prueba ilícita.
- 5.5. Participación del asesor jurídico y revisión de casos paradigmáticos.
 - a) Cabrera y García y Montiel Flores Vs. México.
 - b) Fernández Ortega y otros Vs. México.

- c) Rosendo Cantú y otra Vs. México.
- d) Casos ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Unidad VI. Debida investigación de los actos de tortura y el rol del asesor jurídico.

- 6.1. Compensación.
- 6.2. Rehabilitación.
- 6.3. Satisfacción.
- 6.4. Medidas de no repetición.

FUENTES DE CONSULTA

Básica

- Cantú Martínez, Silvano, *Guía para operadores jurídicos. Protegiendo a las personas contra la tortura en México*, México, Suprema Corte de Justicia de la Nación, 2013, 96 pp.
- López Pacheco, Rafael (dir.), *Protocolo de Actuación para quienes imparten justicia en asuntos que involucren hechos constitutivos de tortura y malos tratos*, México, Suprema Corte de Justicia de la Nación, 2014, 154 pp.
- Manual para la Investigación y Documentación Eficaces de la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes “Protocolo de Estambul”.
- Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos y Comisión Nacional de los Derechos Humanos, *La tortura en México: una mirada desde los organismos del Sistema de Naciones Unidas*, México, 2015, 268 pp.
- Protocolo Homologado para la Investigación del Delito de Tortura elaborado por la Procuraduría General de la República, México, 2015.

Complementaria

- Agúndez Basterra, Mercedes, “Jornada sobre la prevención y erradicación de la tortura y malos tratos en los sistemas democráticos”, en Mercedes Agúndez Basterra (comp.), *La prevención y erradicación de la tortura y malos tratos en los sistemas democráticos*, Colección Jornadas sobre derechos humanos, núm. 7, Vasco, Ararteko Defensoría del Pueblo Vasco, 2003, 185 pp.
- Cantú Martínez, Silvano, “México sin tortura. Hacia una nueva gramática de la justicia. Propuestas de diseño legislativo”, en Héctor Guzmán (ed.), *Campaña Nacional para Prevenir la Tortura y otros Tratos Cruelles, Inhumanos o Degradantes en México*, México, Instituto para la Seguridad y la Democracia, A.C, México. 2014.
- Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, Documento Ejecutivo sobre los resultados del Diagnóstico Nacional de la Percepción de la Población sobre la Práctica de la Tortura, 2015, CEAV, 26 pp.
- De La Barrera Solórzano, Luis, *La lid contra la tortura*, Cal y Arena, México, 1995.
- Delaplace Domitille, Marie et al., *Propuesta General 01/2014 Identificación de actos de tortura en el Distrito Federal: análisis del fenómeno y propuestas para su prevención, sanción y erradicación desde los derechos humanos*, México, Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, 2014, 152 pp.
- Hernández Aparicio, Francisco. *La tortura y los derechos del detenido*, Porrúa, México, 2006. Lewis, Lyons. *Historia de la tortura, de los albores de la humanidad a nuestros días*, Diana, México, 2005.

- Lugo Garfias, María Elena y Ricardo Hernández Forcada, *Algunas notas sobre la tortura en México*, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, México.
- Lugo Garfias, María Elena, *La prevención y la sanción de la tortura*, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, México, 2012..
- Mendoza García, Jorge, “La tortura en el marco de la guerra sucia en México: un ejercicio de memoria colectiva”, *Revista Polis*, Universidad Autónoma Metropolitana, México, nueva época, vol. 7, núm. 2, junio-diciembre 2011, pp. 139-179.

7. DETENCIÓN ARBITRARIA.

Duración: 18 horas.

Objetivo de aprendizaje

El alumno identificará elementos básicos de la detención arbitraria, con base en la normativa nacional e instrumentos internacionales, de igual manera estudiará derechos del detenido y casos prácticos como referencia para la aplicación de sus conocimientos.

CONTENIDO

Unidad I. Detención arbitraria.

- 1.1. Concepto.
- 1.2. Antecedentes.
- 1.3. Fundamento.

Unidad II. Derechos humanos.

- 2.1. Concepto.
- 2.2. Antecedentes.
- 2.3. Fundamento.

Unidad III. Detención ilegal.

- 3.1. Concepto.
- 3.2. Antecedentes.
- 3.3. Fundamento.

Unidad IV. Elementos básicos a observar por las fuerzas de seguridad al momento de la detención.

- 4.1. Garantías del detenido.
- 4.2. Procedimientos legales a favor del detenido.
- 4.3. Obligaciones del policía al momento de la detención.

Unidad V. Uso de la fuerza.

- 5.1. Marco jurídico sobre uso de la fuerza.
- 5.2. Protocolo de uso de la fuerza.
- 5.3. Sistema de supervisión y control de uso de la fuerza.

Unidad VI. Casos prácticos.

- 6.1. Rosendo Radilla Pacheco vs. Estados Unidos Mexicanos.
- 6.2. Cabrera García y Montiel Flores vs Estados Unidos Mexicanos.
- 6.3. García Cruz y Sánchez Silvestre vs Estados Unidos Mexicanos.

FUENTES DE CONSULTA

Básica

- *Custodia Policial. Guía práctica de monitoreo*, Asociación para la prevención de la tortura, Ginebra, 2013.
- Fontecilla Pinto, Alejandro, *Fuerza policial, principios y procedimiento*, Insyde, México, 2014.
- Martín, Claudia, Rodríguez-Pinzón, Diego, Guevara B., José A. (comps.), *Derecho Internacional de los Derechos Humanos*, Distribuciones Fontamara, México, 2006.
- Reglas y normas aplicables a la función policial. Comité Internacional de la Cruz Roja, Ginebra, 2015.
- Silva García, Fernando (Coord.) *Presunción de inocencia*, Porrúa, México, 2014.

Complementaria

- Ortiz Ruiz, José Alberto, *El control de legalidad de la detención audiencia inicial*, Flores Editor y Distribuidor, México, 2016.

8. SECUESTRO.

Duración: 18 horas.

Objetivo de aprendizaje

Que el alumno adquiera los conocimientos necesarios para un correcto abordaje de la temática del delito de secuestro, ampliando los ya existentes sobre esta materia, de manera que se generen en el cursante las herramientas para implementar las medidas y los planes de acción oportunos para brindar a la víctima de secuestro una atención con un enfoque psicosocial, basándonos en los principios de dignidad, buena fe, complementariedad, debida diligencia, enfoque diferencial y especializado.

CONTENIDO

Unidad I. Delito de secuestro.

- 1.1. Definición de secuestro.
 - 1.2. Antecedentes legislativos.
 - 1.3. Tipos de secuestro.
 - 1.4. Agravantes y atenuantes en el delito de secuestro.
-
- 2.1. Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro Reglamentaria de la fracción XXI del Artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
 - 2.2. Ley General contra la Delincuencia Organizada.
 - 2.3. Ley General de Víctimas.
-
- 3.1. Concepto de víctima del delito de secuestro.
 - 3.2. Efectos de la victimización.

- 3.3. Principios: dignidad, buena fe, complementariedad, debida diligencia, enfoque diferencial y especializado.
- 3.4. Derechos de las víctimas de secuestro.
 - a) Reparación integral.
 - b) Medidas de reparación.

- 4.1. Enfoque de derechos humanos.
- 4.2. Enfoque psicosocial.
- 4.3. Enfoque de género, diferencial y especializado.

- 5.1. Atención Médica.
- 5.2. Orientación Jurídica.
- 5.3. Asesoría Jurídica Federal.
- 5.4. Atención Psicológica.
- 5.5. Atención Trabajo Social

- 6.1. Intervención del Asesor Jurídico Federal en el procedimiento penal acusatorio en materia de secuestro.
 - a) Asesorar a las víctimas de secuestro.
 - b) Representar jurídicamente a las víctimas de secuestro.
- 6.2. Garantizar la atención a las víctimas de secuestro.

FUENTES DE CONSULTA

Básica

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Última actualización, 24 de febrero de 2017.
- Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, Diario Oficial de la Federación, 7 de noviembre de 1996.
- Ley General de Víctimas, México, 2014.
- Ley General Para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, Reglamentaria de la Fracción XXI del Artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, México, 2014.
- Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP). Informe de Víctimas de Homicidio, Secuestro y Extorsión 2014, México, 2014.

Complementaria

- Jiménez Ornelas, René A. y Olga Islas de González Mariscal. *El Secuestro. Problemas sociales y jurídicos*. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Jurídicas, México, 2002.
- Rodríguez Manzanera, Luis. *Victimología: Estudio de la víctima*, Porrúa, México 1989.
- Observatorio Nacional Ciudadano Seguridad, Justicia y Legalidad. *Análisis integral del secuestro en México*. Cómo entender esta problemática”, México, 2014.
- Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito. Manual de lucha contra el secuestro, Viena, 2006.

9. DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES, CULTURALES Y AMBIENTALES.

Duración: 18 horas.

Objetivo de aprendizaje

Los alumnos identificarán los Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales (DESCA), además de hacer efectiva su exigibilidad ante cualquier autoridad, garantizando su efectivo cumplimiento para las personas en situación de víctima desde un ámbito nacional e internacional.

CONTENIDO

Unidad I. Los Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales (DESCA).

- 1.1. Antecedentes.
- 1.2. Conceptos fundamentales.
- 1.3. Cronología y desarrollo del problema.
- 1.4. Contexto actual a nivel internacional.
- 1.5. Contexto a nivel nacional.

Unidad II. Marco normativo.

- 2.1. Internacional.
 - a) Sistema Universal de los Derechos Humanos.
 - b) Sistema Interamericano de los Derechos Humanos.
 - c) Jurisprudencia.
- 2.2. Nacional.
 - 2.2.1. General.
 - 2.2.2. Federal.
 - 2.2.3. Estatal / Local.

Unidad III. El Asesor Jurídico Federal frente a los Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales (DESCA).

- 3.1. Participación del asesor jurídico.
- 3.2. Identificación del hecho victimizante.
 - a) Derechos económicos.
 - b) Derechos sociales.
 - c) Derechos culturales.
 - d) Derechos ambientales.
- 3.3. Obligaciones del Estado en la materia.
- 3.4. Violación de los Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales (DESCA).
- 3.5. Instancias de protección a las personas en situación de víctimas de violaciones a los Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales (DESCA).
 - a) Ministerio público.
 - b) Instancias judiciales de administración de justicia.
- 3.6. Organismos no jurisdiccionales de protección de los derechos humanos.

Unidad IV. Experiencias de casos.

FUENTES DE CONSULTA

Básica

- Comisión Interamericana de Derechos Humanos–Organización de los Estados Americanos, *El acceso a la justicia como garantía de los derechos económicos, sociales y culturales. Estudio de los estándares fijados por el Sistema Interamericano de Derechos Humanos*, CIDH, Argentina, 2007.
- Instituto Interamericano de Derechos Humanos, Protección Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, IIDH, Costa Rica, 2008.
- Instituto Nacional de Desarrollo Social, *Manual de herramientas jurídicas para la defensa de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales en el Distrito Federal*, INDESOL, México, 2014.
- Meléndez, Florentín, *Los derechos económicos, sociales y culturales en el Sistema Interamericano de Protección a los Derechos Humanos*, Observatorio Política Social, México, 2014.
- Nerio Monroy, Ana Luisa y Salomé Almaraz Reyes (coords.), *ABC de los DESCAs. Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales. Manual de Educación y Promoción*, CDHFV, México, 2010.
- Sandoval Terán, Areli y Carlos De la Torre (coords.), *Los derechos económicos, sociales y culturales: exigibles y justiciables. Preguntas y respuestas sobre los DESC y el Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales*, DECA Equipo Pueblo A. C., México, 2010.
- Sandoval Terán, Areli, *Comprendiendo los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales (DESCA)*, DECA Equipo Pueblo A. C., México, 2007.

Complementaria

- Meza Flores, Humberto, *La protección de los derechos económicos, sociales y culturales en el sistema interamericano de derechos humanos*, IJ/UNAM, México, 2011.
- Riva Palacio Lavín, Antonio y Comisión Nacional de Derechos Humanos, *El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales*, CNDH, México, 2012.
- Suprema Corte de Justicia de la Nación, Universidad Nacional Autónoma de México, *et. al.*, (coord.), *¿Hay justicia para los derechos económicos, sociales y culturales?*, SCJN/UNAM, México, 2014.

10. LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA ASESORÍA JURÍDICA A PERSONAS EN SITUACIÓN DE VÍCTIMA.

Duración: 18 horas.

Objetivo de aprendizaje

Que los asesores jurídicos realicen todas sus actividades bajo el enfoque del respeto a los derechos humanos y considerando la perspectiva de género, diferencial y especializada que rige el marco de atención a las personas en situación de víctima.

CONTENIDO

Unidad I. Introducción al estudio de género.

1.1. Género y sexo.

- 1.2. Identidad sexual.
- 1.3. Identidad genérica.
- 1.4. Orientación sexual.
- 1.5. Igualdad, equidad y paridad.
- 1.6. La perspectiva de género.

Unidad II. Derechos humanos.

- 2.1. La lucha por el reconocimiento de los Derechos de las Mujeres.
- 2.2. El género en el derecho.
- 2.3. Derechos sexuales y reproductivos.
- 2.4. Los feminismos.

Unidad III. Estándares internacionales de protección de los derechos humanos de las mujeres.

- 3.1. La función de la Organización de las Naciones Unidas.
- 3.2. La función de la OEA.
- 3.3. Tipología de obligaciones derivadas del derecho internacional de los derechos humanos.

Unidad IV. Delitos cometidos contra la mujer por razón de género.

- 4.1. Delitos de género.
- 4.2. Alertas de género.

Unidad V. Acompañamiento psico-social a mujeres y víctimas del delito.

- 5.1. Conceptos generales.
- 5.2. Dimensión individual y colectiva del trauma.
- 5.3. Atención psicosocial.

Unidad VI. Litigio estratégico como herramientas para la defensa de mujeres víctimas de delitos por razón de género.

- 6.1. Identificación de la problemática.
- 6.2. Identificación de casos.
- 6.3. Principales cambios que se desean obtener.

Unidad VII. Protocolo para juzgar con enfoque de género.

- 7.1. Métodos de análisis para juzgar con perspectiva de género.

FUENTES DE CONSULTA

Básica

- Brigin, Haydée, “Identidad, diferencia y discurso feminista. Universalismo frente a particularismo”, en: *El derecho en Género y el Género en el Derecho*, Biblos, Buenos Aires, 2000.
- Cobo, Rosa, *10 palabras claves sobre mujer*, Verbo Divino. Estella Navarra. 1995.
- Cook, Rebecca J. y Simone Cusack, *Estereotipos de género. Perspectivas legales transnacionales*, University of Pennsylvania Press, 2009. (trad. al español de Andrea Parra), Profamilia, 2010.

- Facio, Alda y Lorena Fries, *Género y derecho, La morada*, Corporación de Desarrollo de la Mujer. Santiago de Chile, 1999
- Scott, Joan W., “El género: una categoría útil para el análisis histórico”, en *El Género: La construcción cultural de la diferencia sexual*, Programa Universitario de Estudios de Género, Universidad Nacional Autónoma de México, 2000.
- Protocolo para juzgar con perspectiva de género, Haciendo realidad el derecho a la igualdad, Suprema Corte de Justicia de la Nación, 2013

Complementaria

- Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, Naciones Unidas, 1979
- Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer. “Convención De Belem Do Para”, Organización de Estados Americanos, 1984
- Sentencia “Campo Algodonero” de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

11. DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.

Duración: 18 horas.

Objetivo de aprendizaje

Que los alumnos comprendan los fundamentos que llevaron a la necesidad de un cambio legal en el campo de las políticas públicas para la niñez y la adolescencia; el enfoque de los derechos humanos en general y, en particular, de la Convención de los Derechos del Niño. Lo anterior, para que los alumnos comprendan las transformaciones que prevé la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, con relación al rol del Estado, las relaciones entre los distintos actores estatales y sociales y los cambios en las relaciones de éstos con los niños y adolescentes.

CONTENIDO

Unidad I. Las niñas, niños y adolescentes como sujetos plenos de derechos.

- 1.1. La concepción de la infancia previa a la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN).
- 1.2. Del modelo de situación irregular al de protección integral de derechos.

Unidad II. Marco jurídico de protección de las niñas, niños y adolescentes.

- 2.1. La Convención Sobre los Derechos del Niño (CDN).
- 2.2. Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.
- 2.3. Reglamento de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.
- 2.4. Manual de Organización y Operación del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes.
- 2.5. Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil.
- 2.6. Reglamento de la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil.

Unidad III. Interés superior del niño.

- 3.1. ¿Cuál es su contenido?
- 3.2. Reconocimiento en instrumentos internacionales y normas nacionales.

Unidad IV. Derechos de las niñas, niños y adolescentes.

- 4.1. Derechos de las niñas, niños y adolescentes.
- 4.2. Deberes del Estado y de la familia.

Unidad V. Justicia para adolescentes en conflicto con la ley penal.

- 5.1. Principios específicos, contenido y aplicación.
- 5.2. Formas alternativas de justicia.
- 5.3. Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes.

FUENTES DE CONSULTA

Básica

- ICESI y Alvarado, A. *Propuesta de modelo de atención integral e interinstitucionalidad a víctimas de delitos*. Instituto Ciudadano de Estudios sobre la Inseguridad A. C. México, 2006. ver <http://www.icesi.org.mx/documentos/propuestas> (julio de 2012).
- Salinas, L. y Gallo, K., *Protocolo Teórico–Metodológico para la Verificación del Grado de Protección Legislativa de los Derechos de la Infancia en México*. UAM, México, 2006.

Complementaria

- Kliksberg, Bernardo, “La familia en América Latina - Realidades, interrogantes y perspectivas, XIX Congreso Panamericano del Niño, la Niña y Adolescentes”, Ciudad de México, 2004. http://www.iin.oea.org/IIN/cad/actualizacion/pdf/1_2/basica/La%20familia%20en%20América%20Latina-Realidades,%20interrogantes%20y%20persp.,Kliksberg,%20XIX%20Congreso%20Panamericano%20del%20Niño,%20esp.pdf
- Liwski, Noberto, “La familia como la institución con la responsabilidad primordial para la protección, educación y desarrollo integral del niño, la niña y el adolescente”, XIX Congreso Panamericano Del Niño, Ciudad de México, 2004. http://www.iin.oea.org/IIN/cad/actualizacion/pdf/1_2/basica/La%20Familia%20como%20la%20Institución%20con%20la%20respons%20primordial...,%20%20Liwski,%20XIX%20Congreso%20Panamericano%20del%20Niño,%20esp.pdf
- Políticas Públicas y Derechos Humanos del Niño – Observación General N° 10, IIN (OEA) y Oficina Regional para América Latina y el Caribe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Uruguay, 2007. http://www.iin.oea.org/IIN/cad/actualizacion/pdf/1_1/basica/Observacion%20General%20N°%2010,%20esp.pdf

Legislación

- Convención Sobre los Derechos del Niño, Asamblea General de las Naciones Unidas, 1989. http://www.iin.oea.org/IIN/cad/actualizacion/pdf/1_1/basica/La%20Convención%20sobre%20los%20Derechos%20del%20Niño,%20esp.pdf
- Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, publicada en el DOF 1 de febrero de 2007. Última Reforma publicada en DOF 17 de diciembre de 2015.
- Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, publicada DOF 4 de diciembre de 2014.
- Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil, Publicado DOF 24 de octubre de 2011, última reforma DOF 4/12/2014.
- Manual de Organización y Operación del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, publicado en el DOF el 3 de marzo de 2016.

- Reglamento de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, publicado DOF 2 de diciembre de 2015.
- Reglamento de la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil, publicado en DOF 22 de agosto de 2012.

12. PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

Duración: 18 horas.

Objetivo de aprendizaje

Que el alumno conozca el modelo social de la discapacidad establecido en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD) y que aplique los principios en la atención a personas víctimas con discapacidad reconociendo en todo momento la personalidad y capacidad jurídica de la persona e identificando los ajustes razonables y apoyos necesarios para el acceso a la justicia.

CONTENIDO

Unidad I. El nuevo paradigma de la discapacidad.

- 1.1. ¿Qué es la discapacidad?
- 1.2. Barreras físicas y sociales.
- 1.3. Todo empieza en la palabra: el lenguaje incluyente.
- 1.4. La persona, antes que la discapacidad: borrando el estigma.

Unidad II. Conocer y reconocer a la persona con discapacidad.

- 2.1. Discapacidad Física (limitación de movimiento y desplazamiento).
- 2.2. Sensorial (deficiencia visual, auditiva, ambas).
- 2.3. Intelectual (deficiencia cognitiva) y psicosocial (deficiencia en el manejo de emociones).
- 2.4. El concepto de ajustes razonables.
- 2.5. Más allá del diagnóstico: el modelo social ante el modelo médico.

Unidad III. Capacidad jurídica y no discriminación.

- 3.1. Reconocimiento a la personalidad y capacidad jurídica.
- 3.2. Toma de decisiones con apoyos vs. figuras jurídicas de sustitución de la voluntad.
- 3.3. No institucionalización: derecho a la vida independiente en la comunidad.

Unidad IV. Acceso a la justicia.

- 4.1. Acceso a la justicia en igualdad de condiciones con los demás con apoyo en:
 - a) Ajustes razonables.
 - b) Ajustes de procedimientos.
 - c) Accesibilidad física e información en formatos accesibles

FUENTES DE CONSULTA

Básica

- González Ramos, Karim, *Capacidad Jurídica de las Personas con Discapacidad*. CNDH, México, 2010.
- Palacios, Agustina, *El modelo social de la discapacidad: orígenes, caracterización y*

plasmación en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, Ediciones Cinca, España, 2008.

- Protocolo de actuación para quienes imparten justicia en casos que involucren derechos de personas con discapacidad, SCJN, México, 2014
- Sheinbaum, Diana y Sara Vera, *Hacia un sistema de justicia incluyente. Proceso penal y discapacidad psicosocial*, Documenta. Análisis y Acción para la Justicia Social, A. C., México, 2016.
- Weil Gotshal y Álvarez, Santamaría y Acedo, Abogados. *Seminario sobre Capacidad Jurídica y Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad en México. Informe Final*. RI, CONADIS, 2008.

Complementaria

- Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y Protocolo Facultativo, Organización de las Naciones Unidas, 2006 URL. <http://www.un.org/disabilities/documents/convention/convoptprot-s.pdf>
- Postura del ministro José Ramón Cossío en el amparo en revisión 159/2013 URL.<http://www.sitios.scjn.gob.mx/jrcossio/sites/default/files/articulos/not161013.pdf>
- Comentario General del Comité de la ONU Especializado en Derechos de las Personas con Discapacidad, sobre el Artículo 12 de la CDPD. URL. <http://www.dis-capacidad.com/archivo/observacion-articulo12-CDPCD-ONU.pdf>

13. AMPARO Y SISTEMA DE JUSTICIA PENAL.

Duración: 18 horas.

Objetivo de aprendizaje

Que el alumno conozca, comprenda y solucione casos concretos de personas en situación de víctima en el sistema de justicia penal, por vía de amparo ya sea directo o indirecto, para allegarle herramientas diversas de impugnación al asesor jurídico de víctimas.

CONTENIDO

Unidad I. Clasificación del juicio de amparo.

- 1.1. Por razón de la vía.
 - a) Directa.
 - b) Indirecta
- 1.2. Por razón de las funciones del órgano del Estado a quien se le atribuye el acto reclamado: criterios formal y material.
 - a) Legislativa.
 - b) Administrativa.
 - c) Jurisdiccional.
- 1.3. Por razón de la materia del acto reclamado.

Unidad II. Cuestiones generales del juicio de amparo.

- 2.1. Principios rectores del juicio de amparo y sus excepciones.
- 2.2. Partes.
- 2.3. Improcedencia.
- 2.4. Sobreseimiento.

Unidad III. La función del asesor jurídico de víctimas en el juicio de amparo indirecto.

- 3.1. Demanda de amparo.
- 3.2. Auto inicial (incompetencia, desechamiento, prevención y admisión).
- 3.3. Informe justificado.
- 3.4. Pruebas (anuncio, preparación, desechamiento y casos en que procede su recabación oficiosa)
- 3.5. Incidentes.
- 3.6. Audiencia constitucional.
- 3.7. Pronunciamiento de la sentencia.
- 3.8. Ejecución y cumplimiento de las sentencias de amparo.
- 3.9. Suspensión.

Unidad IV. La función del asesor jurídico de víctimas en el juicio de amparo directo.

- 4.1. Demanda de amparo.
- 4.2. Auto inicial (incompetencia, desechamiento, prevención y admisión).
- 4.3. Informe justificado.
- 4.4. Pruebas.
- 4.5. Incidentes.
- 4.6. Audiencia constitucional.
- 4.7. Pronunciamiento de la sentencia.
- 4.8. La suspensión.

Unidad V. Momentos en que converge el amparo indirecto a favor de la víctima en el nuevo sistema de justicia penal.

- 5.1. En la etapa de investigación.
- 5.2. En la etapa intermedia.
- 5.3. En la etapa de juicio oral.

FUENTES DE CONSULTA**Básica**

- Aguilar Álvarez, Horacio, *El amparo contra leyes*, Trillas, México, 1988.
- Burgoa Orihuela, Ignacio, *El juicio de amparo*, 34ª ed. Porrúa, México, 1998.
- Capelletti, Mauro, *La Justicia Constitucional (Estudios de Derecho Comparado)*, UNAM, México, 1987.
- Castro, Juventino V. *Garantías y amparo*, 10ª ed., Porrúa, México, 1998.
- Vázquez González de la Vega, Cuauhtémoc; Esteban Arcos Cortes, et al., *El juicio de amparo y el sistema penal acusatorio: Casos prácticos*, Instituto Nacional de Ciencias Penales, México, 2014.

Complementaria

- Chávez Padrón, Martha, *Evolución del juicio de amparo y del Poder Judicial Federal mexicano*, Porrúa, México, 1990.
- De La Cruz Agüero, Leopoldo, *Breve teoría y práctica del juicio de amparo en materia penal*, 3ª ed., México, Porrúa, 2001.
- Góngora Pimentel, Genaro, *Introducción al estudio de juicio de amparo*, 4ª ed., México, 1992.

- Marroquín Zaleta, Jaime Manuel, *Técnica para la elaboración de una sentencia de amparo directo*, 7ª ed, Porrúa, México, 2002.
- Ojeda Bohórquez, Ricardo, *El amparo penal indirecto*, 3ª ed., Porrúa, México, 2002.
- Polo Bernal, Efraín, *El juicio de amparo contra leyes. Sus procedimientos y formularios básicos*, Porrúa, México, 1991.
- Reyes Tayabas, Jorge, *Derecho Constitucional aplicado a la especialización de amparo*, Themis, México, 1991.
- Suprema Corte de Justicia de la Nación. *Manual del Juicio de Amparo*, Themis, México, 1992.
- Vallarta, Ignacio Luis, *El juicio de amparo y el writ of habeas corpus. Ensayo crítico-comparativo sobre esos recursos constitucionales*. Tomo 5º, 4ª ed., Porrúa, México, 1989.
- Zaldívar Lelo de la Rea, Arturo, *Hacia una nueva Ley de Amparo*, UNAM, México, 2002

Legislación

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Código Nacional de Procedimientos Penales.
- Protocolos Nacionales.
- Ley de Amparo reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

IX. METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE

- Exposición a cargo del ponente.
- Preguntas y respuestas (participación dirigida).
- Lecturas obligatorias.
- Material de apoyo para el maestro y de consulta para el alumno.

X. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Para tener acceso a la evaluación, se deberá cumplir con 95% de asistencia.

- | | |
|--|-----|
| • Examen final que evaluará la capacidad de criterio jurídico. | 50% |
| • Controles de lectura. | 50% |

XI. INFORMACIÓN DE INSTRUCTORES

El aspirante a docente del curso de formación inicial para asesores jurídicos de víctimas deberá contar con:

1. Título de maestría o doctorado con cédula profesional expedida por la Secretaría de Educación Pública, relacionado con la asignatura que impartirá.
2. Por lo menos cinco años de experiencia docente comprobables en el ámbito de su materia.
3. Estar avalado por la CEAV o el SESNSP.